MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 07
Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2025

1. No. DEL CONTRATO	444-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 46225 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUÑOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 15 No. 3-27 el Bosque Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025 Teléfono de contacto: 3108799222 E-mail de contacto: laura.gomez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado para la Dirección de Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales.

	3. Elaborar y entregar el día junio de 09 de 2025, brochure a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 4. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral. tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 5. Elaborar y entregar el día 10 de octubre de 2025, Circular, a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral del trámite y seguimientos de las acciones de tutela con fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional. 6. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992. 7. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional. 8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato. 9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército

	Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. **Obligación No. 1:** Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Tutela: 11001310303220250024300	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001818291	CUMPLIMIENTO A FALLO TUTELA
2	Tutela: 11001333502620250024400	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001829151	ADMISIÓN DE TUTELA
3	Tutela: 52001318700220250020600	Se remite respuesta a JUZDO 2025116001822401, DIPSO	ADMISIÓN DE TUTELA

		2025116021544873	
4	Tutela: 10013335022202500192000	Se remite respuesta a JUZDO 2025116001849811, BR08 2025116021930883, BICIS 2025116021930703, ACCIONNTE NOTIFICADO POR OFICIO DE REMISIONES 2025116021931333	REQUERIMIENTO
5	Tutela: DERECHO DE PETICION NO TIENE RADICADO	Se remite respuesta a DERECHO DE PETICION - REMISIONES A BRCMI 2025116021943253 Y PETICIONARIO 2025116001851101	ADMISIÓN DE TUTELA
6	Tutela: 05883104002202500171000	Se remite respuesta JUZDO 2025116001864871, DIPER 2025116022111333	ADMISIÓN DE TUTELA
7	Tutela: 76001310301620250014600	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001866961, BAMRO 2025116001866901, COREC 2025116022134513	INCIDENTE DE DESACATO
8	Tutela: 2025-00146	Se remite respuesta JUZDO 2025116001874231	REQUERIMIENTO
9	Tutela: 2025–00068	Se remite respuesta a REMISIONES DISTRITO MILITAR No 47 2025116022241273, DISTRITO MILITAR No. 38 2025116022240893	ADMISIÓN DE ACCIÓN TUTELA
10	Tutela: 2025-00322	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001880301, ESM BAS09 2025116001880221	ADMISIÓN DE ACCIÓN TUTELA
11	Tutela: 2017-2025	Se remite respuesta al JUZDO	FALLO EN CONTRA

			2025116001915741, DIPER 2025116022773493	
	12	Tutela: 18001310900420250008400	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001884071, DIPER 2025116022403833	ADMISIÓN DE ACCIÓN TUTELA
	13	Tutela: 11001310503220251011800	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001928111	FALLO EN CONTRA
	14	Tutela: 52001333300720250014600	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001951031, COPER 2025116023114903, BR23 2025116023114433	ADMISIÓN DE ACCIÓN TUTELA
	15	Tutela: 76520310900520250009800	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001948551, DIPSO 2025116023090213, ML DISAN 2025116001948481	ADMISIÓN DE ACCIÓN TUTELA
	16	Tutela: 11001310303820250029400	Se remite respuesta al JUZADO 2025116001971451, DIV05 2025116023351123, COPER 2025116023347703, DISCTRITO MILITAR NO 38 2025116023346686, BITER06 2025116023349223	REQUERIMIENTO
	17	Tutela: 15001333301120250013500	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001976571, SAC 2025116001976471, MDN GRUPO OBLIGACIONES LITIGIOSAS 2025116001976441	IMPUGNACION
	18	Tutela: 2025-00157	Se remite respuesta al REMISIONES	FALLO A FAVOR

CEDE

			DISTRITO MILITAR 20 2025116023607393, DISTRITO MILITAR No 23 2025116023608103	
	19	Tutela: 73001333300920250020260O	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001989141, DIPER 2025116023591843	ADMISION DE TUTELA
	20	Tutela: 2025-00110-00	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116002012331, DIV01 2025116023841743, DIM45 2025116023841363	ADMISION DE TUTELA
	21	Tutela: 2025-0343	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116002015931, PERSONERIA MUNICIPAL DE TUNJA 2025116002015841, FISCALIA GEENRAL DE LA NACION 2025116002015901, BIVEL 2025116023874573	ADMISION DE TUTELA
	22	Tutela: 2025 - 00349	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116002018561, DIPSO 2025116023895923	ADMISIÓN DE TUTELA
	23	Tutela: 68001340300220250012800	Se remite respuesta al DISAN 2025116024339593	ADMISIÓN DE TUTELA
	24	Tutela: 2025-0241	Se remite respuesta al REMISIONES: DISAN 20251160020447851, ML DISAN 2025116024306863, BIPIC 2025116024308463	ADMISION DE TUTELA
	25	Tutela: 63001220400020150017102	Se remite respuesta al JUZDO 202511600202558971	REQUERIMIENTO
	26	Tutela:	Se remite respuesta	REQUERIMIENTO

	11001310701120250014900	al JUZDO 20251160020265491	
27	Tutela: 20250010400	Se remite respuesta al JUZDO 2025116002074921, DICER 2025116024591623, Cárcel Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Bello-Antioquia. 2025116002074811, Cárcel y Penitenciaria con alta y Mediana Seguridad de la PAZ 2025116002074681	ADMISION DE TUTELA
28	Tutela: 2024-00760	Se remite respuesta al JUZDO 2025116002078611, DIPER 2025116024626243	INCIDENTE DE DESACATO
29	Tutela: 11001310904620500164OO	Se remite respuesta al REMISION A DIV08 2025116024744393	ADMISION DE TUTELA

2. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral. tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.





3. **Obligación No. 8.** Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de los oficios relacionados en obligación 8. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

4. **Obligación No. 9.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		[illegible]	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$241,200	$0	$0	$241,200
COLPENSIONES	230301	800,227,940	6	1	$241,200	$0	$0	$241,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$0	$0	$8,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
SALUD TOTAL	EPS001	800,130,907	4	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$441,200	$0	$0	$441,200

5. **Obligación No. 10.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

6. **Obligación No. 13.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 07

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2025

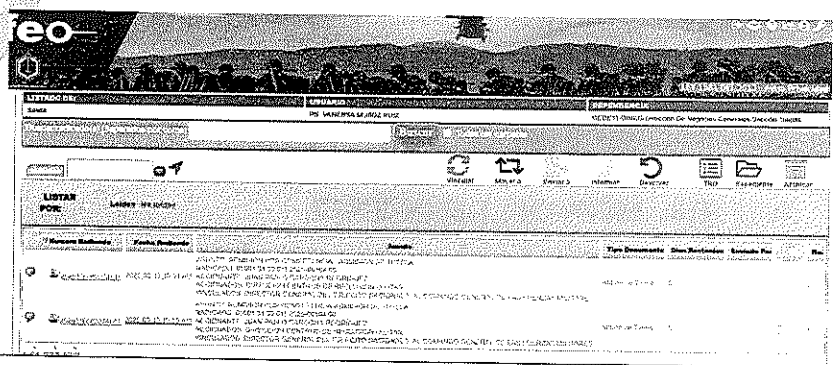
1. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUÑOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 15 No. 3-27 el Bosque Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025 Teléfono de contacto: 3108799222 E-mail de contacto: laura.gomez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	No. del contrato 444-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
4. POLIZA DE GARANTIA	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza. 14 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 46225 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPTIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para La Dirección De Negocios Generales DINEG

Se presenta informe a la TE. Gómez del mes de agosto 2025.

7. **Obligación No.14.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante

Se guardan en la matriz "scanner "el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.

8. **Obligación 15.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.



	Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **AGOSTO 2025**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: VANESSA MUÑOZ RUIZ
CC. 1.110.506.485
Contrato No. 444-CENACPERSONAL-2025

COPIA